



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 125-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 17 de mayo de 2019

VISTOS:

El Proveído N° 265-2019-GAJ-MDCC; El Informe Legal N° 24-2019-SGALA-GAJ/MDCC; El Informe N° 242-2019-SGEP/GOPI/MDCC; La Hoja de Coordinación N° 179-2019-MDCC/GPPR; El Proveído N° 46-2019-SGALA-GAJ/MDCC; El Informe N° 455-2019-SGEP/GOPI/MDCC; El Informe Técnico N° 055-2019-WPV-GOPI-MDCC; El Informe N° 092-2019-AL-GOPI-MDCC/JHSH; El Informe N° 136-2019-MDCC-GOPI-SGSLOP; El Informe N° 256-2019-MDCC/SGLA; El Informe N° 087-2019-JEDV-GOPI-MDCC; El Informe N° 258-2019-SGEP/GOPI/MDCC; La Resolución de Gerencia N° 274-2018-GOPI-MDCC; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, es función de la Municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de la obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito; tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 34.1 del artículo 34°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que respecto del valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria;

Que, es necesario indicar que, en atención a la importancia que tiene el valor referencial para la contratación, establece que, en caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses, esta disposición tiene por finalidad que las Bases presenten un valor referencial actualizado que se aproxime al valor de mercado de la obra al momento de la convocatoria al proceso de selección y, de esta manera, realizar la contratación bajo parámetros de Equidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 274-2018-GOPI-MDCC, de fecha 11 de setiembre de 2018, el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, aprueba el expediente técnico de la obra denominada, "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMI RURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO – AREQUIPA, ETAPA I (GRUPO ZONAL 19)", con PIP-SNIP 296856, con un monto total de inversión a s/ 6'046,530.82, siendo el plazo de ejecución de 150 días calendarios;


Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: www.municerrococolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail: imagen@municerrococolorado.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

Que, el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, con Proveído N° 0800-2019-GOPI-MDCC, de fecha 27 de febrero de 2019, señala que vistos el Informe N° 004-2019-MDCC-LPN° 014-2018 suscrito por el comité de selección N° 014-2018-MDCC denominada contratación para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMI RURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO – AREQUIPA, ETAPA I (GRUPO ZONAL 19)" PIP-SNIP 296856, fue declarado DESIERTO y a fin de realizar una nueva convocatoria se solicita la actualización del presupuesto de obra en mención ya que el mismo es del mes de agosto de 2018;

Que, con Informe N° 258-2019-SGEP/GOPI-MDCC de fecha 18 de marzo de 2019 el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remite el expediente técnico actualizado del proyecto denominado: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMI RURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO – AREQUIPA, ETAPA I (GRUPO ZONAL 19)" PIP-SNIP 296856", señalando que la programación de obra contara con un plazo de 150 días calendarios, dando la conformidad y la asignación de recursos financieros por un monto de S/ 6'215,980.38 soles;

Que, mediante Informe N° 092-2019-AL-GOPI-MDCC/JHSH de fecha 29 de abril de 2019 el asesor legal de GOPI –concluye señalando que vistos los documentos que obran en el expediente y contando con la conformidad por parte de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, resulta procedente la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura mediante Informe Técnico 055-2019-WPV-GOPI-MDCC, de fecha 29 de abril de 2019, deriva el expediente técnico a la Gerencia Municipal para que su despacho disponga la emisión del acto resolutivo de acuerdo a las facultades encomendadas;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 179-2019-MDCC/GPPR, de fecha 10 de mayo de 2019, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, señala que según el numeral 4 del Informe Técnico 055-2019-JEDVGOPI-MDCC, suscrito por el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, emite la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL hasta por un máximo de S/ 6'215,980.38 soles;

Que, mediante Informe Legal N° 24-2019-SGALA-GAJ-MDCC, LA Sub Gerencia de Asuntos Legales Administrativos es de la opinión que se apruebe la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto de obra denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMI RURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO – AREQUIPA, ETAPA I (GRUPO ZONAL 19)" PIP-SNIP 296856 y de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de la Contraloría N° 195-88-CG, es un requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades, el órgano competente para aprobar los estudios definitivos o expedientes técnicos de un proyecto de inversión pública es el Alcalde, previo registro en el Banco de Proyectos y mediante acto resolutivo;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC se delegan funciones en la Gerencia Municipal en materia de Infraestructura para la aprobación de expedientes técnicos de obras públicas, así como sus modificatorias;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMI RURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO – AREQUIPA, ETAPA I (GRUPO ZONAL 19)” PIP-SNIP 296856, con un monto total ascendente a S/ 6'215,980.38 soles, siendo el plazo de ejecución de 150 días calendarios y la modalidad de ejecución por contrata, de acuerdo al siguiente presupuesto:

Presupuesto de Obra	S/.	6'036,811.64
Elaboración de Expediente Técnico	S/.	37,400.00
Gastos de Supervisión	S/.	69,134.35
Gastos de Liquidación	S/.	23,044.78
Gastos Administrativos	S/.	46,089.57
Actualización de E.T.	S/.	3,500.00
Total Inversión	S/.	6'215,980.38

ARTÍCULO SEGUNDO.- DETERMINAR, que el Expediente Técnico actualizado está compuesto por (i) Memoria Descriptiva, (ii) Presupuesto de Obra, (iii) Relación de Insumos Requeridos, (iv) Análisis de Costos Unitarios, (v) Cronograma de Ejecución de Obra (barras Gantt), (vi) Cronograma de Adquisición de insumos, (vii) Cronograma Valorizado, (viii) Formatos de Gestión de Riesgos, (ix) Gastos Generales (x) Formula Polinómica y (xi) Cotizaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura realice las acciones que correspondan a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la secretaria de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a las Unidades Orgánicas competentes, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

Todos Somos
CERRO COLORADO

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa

Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: www.municerroc Colorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail: imagen@municerroc Colorado.gob.pe

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022